

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Estructuras Arquitectónicas I y II en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

79. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Circuitos y Sistemas Digitales I en la Diplomatura/Licenciatura de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante resolución de 28 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del 9 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 17 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 24/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Genética.

Comisión Titular:

Presidente: Rodero Franganillo, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Llanes Ruiz, Diego, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Frutos Illán, M.^o Rosa de, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Díez Sancho, Manuel, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: López Calderón, Isabel, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Jiménez Sánchez, Adolfo, C.U. de la Universidad de Badajoz.

Vocal-Secretario: Lancho de León, Gabriel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Moya Simarro, Andrés, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Santos Hernández, Francisco J., T.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Vocal tercero: Creus Capdevila, Amadeo, T.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 25/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Comisión Titular:

Presidente: Ruiz Barrionuevo, M.^o Carmen, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Ruiz Pérez, Pedro, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García Ramos, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: García López, Jorge, T.U. de la Universidad de Girona.

Vocal tercero: Mejías Alonso, Almudena, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: López Bueno, Begoña, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Montero Delgado, Juan, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Prieto Martín, Antonio, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal segundo: Labandeira Fernández, Amancio, T.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal tercero: Servera Baño, José, T.U. de la Universidad de Baleares.

Referencia: Plaza núm. 26/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Comisión Titular:

Presidente: Calvo Martínez, Tomás Mariano, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal-Secretario: Ramón Guerrero, Rafael, C.U. de la Universidad de Complu. Madrid.

Vocal primero: Peñalver Simo, Mariano, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Garagalza Arrizabalaga, Luis José, T.U. de la Universidad de País Vasco.

Vocal tercero: Fartos Martínez, Maximiliano, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Peñalver Gómez, Patricio, C.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Cantón Alonso, José Luis, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Hernández-Pacheco Sanz, Javier, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Peña Echeverría, Francisco Javier, T.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Estrada Herrero, David, T.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 31/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Esc. Univ.
Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Comisión Titular:

Presidente: Fernández Castillo, Jesús María T., C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Muñoz Rivas, Pilar, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Pérez-Cacho García, Santiago, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Venero Goñi, María del Pilar, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Echevarría Libano, M.ª Rosa Marina, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Cara, Enrique, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Rubio Flores, Agripina Petra, T.E.U. de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Dorta Díaz, José Angel, C.E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Cabrera de Armas, Anatael, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Gómez Reñasco, Rosa María, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE nº 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA nº 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA nº 16, de 28 de enero),

Este Rectorado- Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. - Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. - Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. - Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. - Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento s/n, La Cañada (Almería).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro